

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITORES/AS PARA EL  
DESARROLLO DE CURSOS CORTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE  
MADRIGUERAS**

**PRIMERA.- Plazas a proveer**

Es objeto de la presente convocatoria la de contratar temporalmente a monitores y monitoras para el desarrollo de "Cursos Cortos" de la Universidad Popular de Madrigueras (Albacete) a desarrollar durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2.014:

- *Curso de Maquillaje para personas adultas ; 1 plaza*
- *Curso de Patinaje para niños y niñas : 1 plaza*
- *Curso de Cocina Creativa para personas adultas: 1 plaza*

La contratación se realizará de acuerdo con la legislación laboral vigente en cada momento y en las condiciones que se establezcan para cada una de los cursos a desarrollar.

**SEGUNDA.- Condiciones generales.**

La concurrencia al procedimiento será libre siempre que se reúnan las siguientes condiciones de capacidad:

- 1.- Nacionalidad española o nacionales de estados miembros de la Unión Europea y en el caso de personas con otras nacionalidades, se tendrá en cuenta la legislación vigente .
- 2.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
3. Tener al menos 16 años
- 3.- No haber sido separado/a del servicio de la Administración del estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.- Poseer al menos el Certificado de Escolaridad

**Ayuntamiento de Madrigueras**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Madrigueras 02230 Albacete Tfno. 967484017. Fax: 967484001

Juan Carlos Talavera Utiel (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 21/01/2014  
HASH: 3104dc59ec65bc09e22f258236e6eb3

Maria del Rocío Sánchez Fernández (2 de 2)  
Secretaria Interina  
Fecha Firma: 21/01/2014  
HASH: bd380821c4d71d93d812709cedbe2c580

**DECRETO**  
Número: 2014-0019 Fecha: 21/01/2014



Cód. Validación: 6X5GS7HQSFTQEMPSLAXW74 | Verificación: <http://madrigueras.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

### TERCERA.- Anuncios de la convocatoria

Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web del Ayuntamiento

### CUARTA.- Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Alcalde en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, debiendo acompañar: fotocopia compulsada del D.N.I o N.I.E, currículum y méritos que se desea que el tribunal tenga en cuenta para la baremación de méritos de acuerdo al Anexo I .

El tribunal solamente tendrá en cuenta aquellos méritos presentados a fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, relacionados con el curso a realizar

.- Obligatorio para justificar la experiencia relacionada con el curso a realizar

- Fotocopia compulsada de contrato ó certificado de servicios prestados y,
- Vida laboral

.- Obligatorio para justificar la formación relacionada con el curso a realizar

- Fotocopia compulsada de cada uno de los cursos, titulaciones, charlas, jornadas, etc....

El **plazo de presentación** de toda la documentación requerida será hasta las 14.00 horas del día 29 de Enero (miércoles) debiendo efectuarse esta presentación en el Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 38, apartado 4 , de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Nota: Aquella persona que envíe la solicitud y el resto de documentación por correo ordinario, deberá adelantar por fax, como mucho hasta el día y la hora establecida como plazo, la instancia al número (967) 484001.

Durante el plazo de presentación de instancias, estará expuesto al público en el

---

**Ayuntamiento de Madrigueras**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Madrigueras. 02230 Albacete. Tfno. 967484017. Fax: 967484001

DECRETO  
Número: 2014-0019 Fecha: 21/01/2014



Cód. Validación: 6X5GS7H5QSFNTE4MPSLAXW74 | Verificación: <http://madrigueras.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

tablón de anuncios del Ayuntamiento, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

#### **QUINTA.- Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Señor Alcalde aprobará y publicará en el tablón de anuncios la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el plazo de subsanación de deficiencias, en su caso, que no será superior a tres días hábiles.

#### **SEXTA.- Tribunal calificador.**

Estará compuesto por:

- a) Presidente/a : Un Funcionario/a o Personal Laboral del Ayto.
- b) Secretaria: la del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.
- c) Vocales: dos Funcionarios/as o Personal Laboral del Ayto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, ni sin la presencia, en todo caso del Presidente o persona delegada por éste y Secretaria, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base undécima de la presente convocatoria.

#### **SEPTIMA.- Fases del sistema de selección y contenido de las mismas.**

El sistema o procedimiento de selección será el de concurso de méritos según se establece en el Anexo I, siempre que estos méritos estén debidamente justificados



### **OCTAVA.- Propuesta del Tribunal calificador**

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal Calificador elaborará una lista de cada curso, por orden decreciente, con la puntuación de cada uno de los candidatos, que se elevará al órgano competente del Ayuntamiento con el acta de la sesión celebrada por el Tribunal para que dicte la resolución correspondiente, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

La propuesta del Tribunal Calificador será vinculante para esta Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma prevista en la normativa vigente.

### **NOVENA.- Nombramiento**

El Sr. Alcalde procederá a contratar en cada curso, al candidato que haya obtenido una mayor puntuación, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En caso de renuncia del primer candidato se procederá a contratar al siguiente de la lista según el orden establecido.

### **DÉCIMA.- Desarrollo del procedimiento selectivo**

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde, en Madrigueras a 21 de enero de 2014, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

(documento firmado electrónicamente)



ANEXO I

BAREMO DE MERITOS :

- **Experiencia profesional, tanto en instituciones públicas o privadas que trabajen en temas relacionados con el curso a impartir (hasta un máximo de 5 puntos):**

Por cada mes trabajado ( justificado obligatoriamente con contrato ó certificado de servicios prestados y además también obligatoriamente, vida laboral )

.....0,10  
puntos.

- **Cursos, jornadas, congresos, talleres, charlas, seminarios, etc... relacionados con el curso a impartir (hasta un máximo de 5 puntos):**

- De 100 horas o más .....0,20 puntos

- De 50 a 99 horas ..... 0,10 puntos

- De 20 a 49 horas ..... 0,05 puntos

- De 10 a 19 h ..... 0,03 puntos

- Por titulación oficial relacionada con el curso a impartir :

. PCPI .....0,25 puntos

. Grado Medio .....0,50 puntos

. Grado Superior .....0,75 puntos

. Estudios Universitarios .....1 punto



**MODELO DE INSTANCIA**

**Teléfono de contacto:** \_\_\_\_\_

DON/DOÑA \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en la C/ \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ y D.N.I número \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que está enterado de la Convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Madrigueras, para la contratación temporal de monitores para cursos cortos de la Universidad Popular, en este Ayuntamiento.

Que creyendo reunir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, acompañando la documentación preceptiva:

- Fotocopia compulsada del D.N.I..
- Fotocopia compulsada del título exigido en las bases.
- Fotocopia compulsada de los méritos alegados.
- Currículum.

**SOLICITA:**

Ser admitido en la citada convocatoria (elegir el curso que corresponda):

- Curso de: Maquillaje para personas adultas \_\_\_\_\_
- Curso de patinaje para niños/as \_\_\_\_\_
- Curso de cocina creativa para personas adultas \_\_\_\_\_

Madrigueras, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.014

Fdo: \_\_\_\_\_

**AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS**

**Ayuntamiento de Madrigueras**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Madrigueras. 02230 Albacete. Tfno. 967484017. Fax: 967484001

**DECRETO**  
Número: 2014-0019 Fecha: 21/01/2014



Cód. Validación: 6X5GS7H5GSFNTQE4MPSLAXXW74 | Verificación: <http://madrigueras.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7